

DOCUMENTO TÉCNICO

Actualización	
Registro	X

1. IDENTIFICACION

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Asuntos Étnicos

NOMBRE DEL PROYECTO: Apoyo en el acuerdo “la cultura genera vida y no muerte” en la práctica de mutilación genital de la comunidad emberá

ENTIDAD SOLICITANTE: Secretaría de Asuntos Étnicos

2. CLASIFICACION DEL PROYECTO

Entidad Territorial	Sector	Programa	Subprograma	Tipo de Proyecto				
				Estratégico	Plan de Acción	Audien- cia Social	Nal	Mpal
Nación								
Departamento	07 - Sector desarrollo comunitario	10505 - PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO INDÍGENA	1050506 - COMPONENTE DE MUJER, FAMILIA Y ADULTO MAYOR		X			
Municipio								

3. LOCALIZACION GEOGRAFICA DEL PROYECTO:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LOCALIDAD
---------------------	------------------	------------------

VALLE DEL CAUCA	17 municipios del departamento con presencia de indígenas embera.	Buenaventura, Calima-Darién, Restrepo, Vijes, Yotoco, Trujillo, Bolívar, El Dovio, El Cairo, Argelia, Ansermanuevo, Tuluá, Bugalagrande, La Victoria, Obando, Sevilla y Alcalá.
------------------------	---	---

4. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

4.1. Identificación y presentación del problema

La práctica ancestral de la ablación o mutilación genital de las mujeres emberá es una costumbre aún es utilizada por esta población, donde el corte se realiza sin anestesia, con cuchillos no esterilizados, hojas de afeitar, tijeras, vidrio cortado, roca afilada, entre otros, generalmente sin conocimiento apropiado de la anatomía humana, trayendo muchas consecuencias para la salud de las mujeres y de las niñas tales como: dolor severo, el shock emocional, la retención de orina, hemorragias e infecciones e incluso puede provocar hasta la muerte. La víctima queda con heridas abiertas, es probable que se contamine VIH, situación que aumente el riesgo de traumatismos y muertes.

En Colombia suman unos 250.000 indígenas distribuidos en 17 departamentos, con mayor representación en cuatro del noroeste del país: Chocó, Caldas, Risaralda y Antioquia, de acuerdo con la Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC.

El primer caso de mutilación genital femenina en Colombia se conoció en la comunidad indígena Emberá, cuando tres niñas recién nacidas que se le habían practicado la ablación fueron llevadas al Hospital San Rafael de Pueblo Rico Risaralda, Colombia las madres dicen que no pudieron sanarlas con medicina tradicional por esta razón decidieron acudir al hospital para que las salvaran, situación que no fue posible, desde entonces, las autoridades y la ONU trabajan para abolirla. La Defensoría del Pueblo, celebro en el 2012 con los representantes emberá de Risaralda para eliminar esta práctica, evidenciando la necesidad de concientizar el daño causado a las mujeres y la extensión de este compromiso para ser incorporada en su totalidad por parteras y líderes.

En el valle del cauca, en ese mismo año se presento la muerte dos recién nacidas a quien se le realizó la mutilación genital.

En busca de la eliminación de esa práctica, las autoridades emberá firmaron un acuerdo donde se comprometen con la erradicación de la práctica la mutilación genital femenina, amparados en los derechos humanos, el respeto, la igualdad, la salud y la vida, amparados en la Constitución Política de Colombia y normas internacionales, donde se protegen tanto la identidad étnica y cultural como la vida, la dignidad y la libertad.

Es así, como el artículo 70 de la Constitución Política reconoce el derecho a la igualdad y el derecho a la dignidad a todas las diversidades étnicas y culturales de la Nación colombiana. En otras palabras, al momento que la comunidad Indígena Emberá Chamí este creando sus propias normas y procedimientos culturales debe tener en cuenta que las mujeres y las niñas también tienen el derecho a la igualdad y a la dignidad y la práctica de la ablación en las comunidades indígenas, en Colombia específicamente los Emberá Chamí, atenta contra la dignidad humana, produciendo situaciones peligrosas e inaceptables contra la vida y la salud de las mujeres y de las niñas Emberá Chamí. De conformidad con la Ley 742 de (2002) dice que: Cuando se está ante a un acto de crueldad que no puede ser aceptado, refugiado ni repetido bajo el manto de la tradición cultural indígena. Las prácticas de cualquier institución o etnia, por

cualquiera que haya sido las huellas dejadas a la cultura, no pueden mantenerse en tanto perjudiquen la decencia de mujeres y hombres, en tanto su metodología y acrítica ingeniosidad componga, como en esta situación, actos de crueldad confrontados a las infracciones de lesa humanidad, determinados por el Estatuto de Roma.

La Corte Constitucional, en Sentencia 254 de (1994) indica que a pesar que la carta magna en el artículo 7 proteja la diversidad cultural y las tradiciones de los pueblos indígenas y estos pueden hacer sus propias normas como lo establece el artículo 246 de la Constitución Política de Colombia de 1991 estas tradiciones no deben estar en contra de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas, (Aldana & Guarín, 2016), es decir, no puede vulnerar los derechos ni los principios constitucionales.

La Corte Constitucional, en Sentencia expediente 66572-40-89-001-2008-00005-00 de (2008) manifiesta que la mutilación genital femenina pone en peligro la vida, la integridad personal de las niñas y de las mujeres la cual desconoce el derecho a la salud reproductiva y sexual además desconoce la Constitución Política de Colombia de 1991 y viola los Derechos Humanos tanto a nivel nacional como internacional. Para garantizar la protección de los derechos de las mujeres y de las niñas se ha implementado los siguientes tratados: Entre los tratados internacionales que protegen la mujer en contra de estas prácticas inhumanas son: ... la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes...

El Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer emitió un llamado de atención a los estados a tomar medidas apropiadas y efectivas para erradicar la práctica y proporcionar información sobre las medidas que se han tomado para eliminar la mutilación genital femenina (Henao, 2010). La mutilación genital femenina ha sido reconocida por haber desigualdades y desequilibrios de poder entre hombres y mujeres. Esto es una forma de violencia contra las niñas y mujeres pues genera consecuencias físicas y psicológicas.

Por esta razón se estipuló construir una estrategia de intervención conjunta sin daño con diferentes organizaciones de carácter nacional e internacional, que consiste principalmente en sensibilizar a las mujeres parteras y a la misma comunidad que acepta este tipo de prácticas.

Entre esas acciones se sancionó un mandato entre las autoridades indígenas del pueblo embera en donde fueron estipulados los siguientes 8 artículos:

Artículo primero: la Erradicación definitiva a las prácticas de la Ablación (La Cultura Genera Vida no Muerte

Artículo Segundo: garantizar la pervivencia física y cultural, el goce efectivo de sus derechos y el mejoramiento de sus condiciones de vida de la mujer indígena en su conjunto

Artículo Tercero: salvaguardar el derecho fundamental de las mujeres y la niñez a la integridad física y psíquica, siendo respetuosos con el arraigo y la tradición.

Artículo Cuarto: Adoptar medidas de prevención, erradicación definitiva, mediante las prácticas nocivas que ejercen en la mayoría de las mujeres Embera.

Artículo Quinto: prevalece en cualquier instancia de la familia Embera el principio de responsabilidad, respeto a la mujer y a la niñez, fundamentada a la mujer como generadora de vida.

Artículo Sexto: toda aquella persona que contrarié, viole, desacate los preceptos del mandato, deberá ser sancionada acorde a los estatutos internos legislados por sus propias comunidades.

Artículo Séptimo: Las Autoridades indígenas de la Nación Embera reunidas en esta Asamblea, serán las

encargadas de promulgar, gestionar y promover un trabajo pedagógico entorno a lo concerniente sobre las decisiones afirmadas en este mandato y su aplicación.

Artículo Octavo: prohíbese la trata de personas, la discriminación y la utilización de la familia Embera, como sinónimo de salvajes, siempre en la conservación del buen nombre y cultura de una nación milenaria.

Hace 10 años la comunidad indígena Embera Chamí, se concientizo que la práctica de la Ablación, tenía que desaparecer, este acuerdo busca comprometerse a que no se realicen más mutilaciones a recién nacida, y de la mano con las autoridades indígenas realizar sensibilización de la comunidad para la no práctica de la ablación genital en las niñas recién nacidas.

CAUSAS DEL PROBLEMA:

- Tradición ancestral pretende evitar que la mujer sienta placer sexual además sirve para conservar la virginidad.
- La comunidad de acuerdo a su cultura ve al clítoris como una problemática para las mujeres de su etnia que tendrá efectos negativos para su vida.
- En la realización de la practica se emplean medios no idóneos, sin la correspondiente desinfección y curación.
- Con la práctica se cree que las mujeres tendrán más docilidad, obediencia y sometimiento, así como restringen la autonomía libertad sexual.

CUALES SON LAS CONSECUENCIAS DE NO REALIZAR ACCIONES PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA:

- Práctica de la ablación genital en niñas recién nacidas y presión de las mayores para que se haga.
- La infección y la muerte de las niñas a las que se aplica la ablación genital y compromete el tema de salud tanto reproductiva, psicológica y emocional.
-

Población Total Afectada: Una de cada 20 niñas y mujeres han sufrido alguna forma de mutilación genital femenina (MGF), según cifras de Naciones Unidas (ONU).

4.2. Objetivo del Proyecto:

Concientizar a la comunidad emberá del valle del cauca en el marco de la “Cultura genera vida y no muerte” frente a la práctica de ablación genital

5. DESCRIPCION ALTERNATIVA DE SOLUCION

5.1. Aspectos Generales y Técnicos:

El proyecto busca contribuir a la erradicación de la Ablación Genital en las mujeres indígenas del Valle del Cauca a través de:

- **Realizar talleres, capacitaciones y reuniones con la comunidad emberá con el fin de concientizar la importancia de abolir la práctica de la ablación genital:** A través de

Capacitaciones y talleres con la comunidad Embera se realizara sensibilización a jóvenes, mujeres, docentes y parteras del riesgo e implicación que tiene la práctica de la ablación genital

- **Hacer una Asamblea de autoridades indígenas Emberá para seguimiento y socializar el mandato de la eliminación de la ablación genital:** Se realizara Reunion o Asamblea con las autoridades Embera con el fin de fomentar y fortalecer los escenarios familiares, institucionales y normativos de prevención de la ablación y otras formas de violencia, adicional se socializara el mandato firmado el 5 de septiembre del 2017 por las autoridades indígenas del pueblo emberá del Valle del Cauca.

5.2. PRODUCTO Y COMPONENTES DE LA INVERSIÓN:

5.2.1 PRODUCTO: ACTIVIDADES

NOMBRE DEL PRODUCTO 2020	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Realizar talleres, capacitaciones y reuniones con la comunidad emberá con el fin de concientizar la importancia de abolir la practica de la ablación genital	25	NUMERO
Hacer una Asamblea de autoridades indígenas Emberá para seguimiento y socializar el mandato de la eliminación de la ablación genital	1	NUMERO

NOMBRE DEL PRODUCTO 2021	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Realizar talleres, capacitaciones y reuniones con el fin de concientizar la importancia de abolir la práctica de la ablación genital	25	NUMERO
Realizar un encuentro con jóvenes y docentes para el fortalecimiento y la socialización del mandato de acuerdo a “la cultura genera vida y no muerte”.	1	NUMERO

NOMBRE DEL PRODUCTO 2022	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Realizar encuentro de intercambio de saberes de jóvenes y docentes indígenas Emberá.	1	NUMERO
Realizar Talleres de sensibilización para mujeres indígenas Emberá, en especial las parteras dentro del marco del mandato “la cultura genera vida y no muerte”	25	NÚMERO

NOMBRE DEL PRODUCTO 2023	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Realizar talleres, capacitaciones y reuniones con la comunidad emberá con el fin de concientizar la importancia de abolir la práctica de la ablación genital	25	NUMERO
Hacer una Asamblea de autoridades indígenas Emberá para seguimiento y socializar el mandato de la eliminación de la ablación genital	1	NUMERO

5.2.2 COMPONENTES:

NOMBRE DEL PRODUCTO 2020	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Realizar talleres, capacitaciones y reuniones con la comunidad emberá con el fin de concientizar la importancia de abolir la práctica de la ablación genital.	25	NUMERO
Hacer una Asamblea de autoridades indígenas Emberá para seguimiento y socializar del mandato de la eliminación de la ablación genital	1	NUMERO

NOMBRE DEL PRODUCTO 2021	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Realizar talleres, capacitaciones y reuniones con el fin de concientizar la importancia de abolir la práctica de la ablación genital	25	NUMERO
Realizar un encuentro con jóvenes y docentes para el fortalecimiento y la socialización del mandato de acuerdo a "la cultura genera vida y no muerte".	1	NUMERO

NOMBRE DEL PRODUCTO 2022	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Realizar encuentro de intercambio de saberes de jóvenes y docentes indígenas Emberá.	1	NUMERO
Realizar Talleres de sensibilización para mujeres indígenas Emberá, en especial las parteras dentro del marco del mandato "la cultura genera vida y no muerte"	25	NÚMERO

NOMBRE DEL PRODUCTO 2023	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Realizar talleres, capacitaciones y reuniones con la comunidad emberá con el fin de concientizar la importancia de abolir la práctica de la ablación genital	25	NUMERO
Hacer una Asamblea de autoridades indígenas Emberá para seguimiento y socializar el mandato de la eliminación de la ablacion genital	1	NUMERO

5.3 INDICADORES

El Proyecto requiere Licencia Ambiental

SI

NO

En qué estado se encuentra:

En trámite

Fecha de Solicitud

Aprobada

Fecha de Aprobación

Entidad que expide la Licencia

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Duración del Proyecto

Año 12 Meses 0

Iniciación del Proyecto

Mes **ENERO** Año 2020

Terminación del Proyecto

Mes Diciembre Año 2020

Componentes y/o Actividades	Unidad	cantidad	Valor Actividad	Meses											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Realizar talleres, capacitaciones y reuniones con la comunidad emberá con el fin de concientizar la importancia de abolir la práctica de la ablación genital	Número	25	\$32.000.000	x	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Hacer una Asamblea de autoridades indígenas Emberá para seguimiento y socializar el mandato de la eliminación de la ablación genital	Número	1	\$30.000.000						x	X	X	X			
VALOR TOTAL			\$62.000.000												

Duración del Proyecto

Año 1 Meses 0

Iniciación del Proyecto

Mes Enero Año 2021

Terminación del Proyecto

Mes Diciembre Año 2021

Componentes y/o Actividades	Unidad	cantidad	Valor Actividad	Meses											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Realizar talleres, capacitaciones y reuniones con el fin de concientizar la	Número	25	\$34.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

importancia de abolir la práctica de la ablación genital															
Realizar un encuentro con jóvenes y docentes para el fortalecimiento y la socialización del mandato de acuerdo a “la cultura genera vida y no muerte”.			40.000.000					X	X	X	X	X	X		
VALOR TOTAL			\$74.000.000												

Duración del Proyecto**Iniciación del Proyecto****Terminación del Proyecto**

Año 1 Meses 0

Mes Enero Año 2022

Mes Diciembre Año 2022

Componentes y/o Actividades	Unidad	cantidad	Valor Actividad	Meses											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Realizar encuentro de intercambio de saberes de jóvenes y docentes indígenas Emberá.	Número	1	\$40.000.000						X	X	X	X			
Realizar Talleres de sensibilización para mujeres indígenas Emberá, en especial las parteras dentro del marco del mandato “la cultura genera vida y no muerte”	Número	25	\$36.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VALOR TOTAL			\$76.000.000												

Duración del Proyecto

Iniciación del Proyecto

Terminación del Proyecto

Año 12 Meses 0

Mes **ENERO** Año 2023

Mes Diciembre Año 2023

Componentes y/o Actividades	Unidad	cantidad	Valor Actividad	Meses											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Realizar talleres, capacitaciones y reuniones con la comunidad emberá con el fin de concientizar la importancia de abolir la práctica de la ablación genital	Número	25	\$38.000.000	x	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Hacer una Asamblea de autoridades indígenas Emberá para seguimiento y socializar el mandato de la eliminación de la ablacion genital	Número	1	\$42.000.000						x	X	X	X			
VALOR TOTAL			\$80.000.000												

7. FINANCIACION DE LA INVERSION

Cifras en miles de pesos						
Entidad	Ejecutado	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Total
Año Calendario		2020	2021	2022	2024	
Aporte Nación						
Aporte Departamento	\$0	\$62.000.000	\$74.000.000	\$76.000.000	\$80.000.000	\$292.000.000
Aporte Municipio						
Otros						
TOTAL	\$0	\$62.000.000	\$74.000.000	\$76.000.000	\$80.000.000	\$292.000.000

8. INGRESOS Y COSTOS ANUALES EN OPERACIÓN DE UN AÑO TÍPICO DEL PROYECTO**8.1 INGRESOS.**

CONCEPTO	VALOR (miles de \$)

8.2 COSTOS

ENTIDAD FINANCIADORA	FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA OPERACIÓN (3)	VALOR (miles de \$)
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	RECURSOS PROPIOS	\$292.000.000

- (3) REF: Recursos del Presupuesto de Funcionamiento del Ente Territorial
 RP: Recursos Propios de la Entidad
 IGP: Ingresos Generales por el Proyecto

9. ESTUDIOS QUE RESPALDAN EL PROYECTO

	FECHA	ENTIDAD QUE LO

NOMBRE DEL ESTUDIO	REALIZO			
	DIA	MES	AÑO	
Plan de desarrollo del Departamento			2016	Gobernación del Valle
Plan de Acción Secretaría de Asuntos étnicos			2020	Secretaría de Asuntos étnicos

10. DILIGENCIAMIENTO

<p>Responsable: CARLOS ENRIQUE QUINTO LIS</p> <p>_____</p> <p>Cargo: Subdirector - Secretaria Asuntos Étnicos Institución: Secretaría de Asuntos Étnicos Teléfono: 8900888 EXT. 110- Ciudad: Cali - Fecha: Junio 2019</p>

11. OBSERVACIONES

--

12. VIABILIDAD

12.1. Análisis de Viabilidad

Aspectos a conceptuar	Análisis del Municipio			Análisis Departamental Sectorial			Análisis Intersectorial D.A.P.V.		
	Cumple	Cumple Parcialmente	No Cumple	Cumple	Cumple parcialmente	No Cumple	Cumple	Cumple parcialmente	No Cumple
A. TECNICOS				X					
B. FINANCIEROS Y ECONOMICOS				X					
C. AMBIENTALES				X					
D. INSTITUCIONALES Y SOCIALES				X					

CONCEPTO DE VIABILIDAD	ANÁLISIS DEL MUNICIPIO		ANÁLISIS DEPARTAMENTAL SECTORIAL		ANÁLISIS INTERSECTORIAL D.A.P.V	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
¿EL PROYECTO ES VIABLE?			X			

12.2. Motivación de la NO Viabilidad:**12.3. Observaciones:****12.4. Responsabilidades:**

A. MUNICIPIO

FUNCIONARIO RESPONSABLE:
CARGO:
ENTIDAD:
JEFE INMEDIATO
Vo. Bo.

CIUDAD: _____ TELEFONO: _____ FECHA: _____

B. SECRETARIA SECTORIAL

FUNCIONARIO RESPONSABLE: CARLOS ENRIQUE QUINTO LIS

CARGO: Subdirector

ENTIDAD: Secretaría de Asuntos Étnicos

JEFE INMEDIATO: LISBET APONZA VIVEROS

Vo. Bo. _____

CIUDAD: Cali **TELEFONO:** 8900888 EXT. 110 **FECHA:** JUNIO 2019

C. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

CARGO:

UNIDAD: _____

TELEFONO:

FECHA: _____

REVISADO: _____